

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 37 /2016

Rawson (Chubut), 19 de abril de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.161, año 2016, caratulado: “HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAMIDES – S/ Presunta Incompatibilidad Concejales (Nota N° 15/16-C.A.P.P.)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 07) mediante Dictamen N° 29/16 A.L. .-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES